

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA NO. FP-526 DE 2021

CORTE DEL INFORME A 20/12/22

DATOS GENERALES	
CONTRATO INTERVENTORIA	FP-526-2021
CONTRATISTA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, la "INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN ÁREA RURAL SECTOR LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/11/2021
PLAZO INICIAL	31/12/2021
FECHA DE INICIO	06/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	28/11/2022
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°1 –	El plazo de ejecución se prorrogó hasta el 30/04/2022
PRÓRROGA N°2 –	El plazo de ejecución se prorrogó hasta el 28/11/2022
VALOR	
VALOR INICIAL	\$ 90.435.000,00
VALOR TOTAL (*)	\$ 163.797.960,00
ADICIONES	
ADICIÓN N°1	\$ 73.362.960,00
MODIFICATORIOS	
MODIFICATORIO 01	El 31/12/2021, se prorroga el plazo hasta 30/04/22 y se adiciona el valor del contrato
SUSPENSION 01	26/04/2022
SUSPENSION 02	18/05/2022
SUSPENSION 03	17/06/2022
SUSPENSION 03	18/07/2022
SUSPENSION 03	16/08/2022
MODIFICATORIO 02	El 27/09/2022, se prorroga el plazo hasta 28/11/2022

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*)	\$ 163.797.960,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO (**)	\$ 72.346.356,00
VALOR EN TRAMITE (MARZO Y ABRIL)	\$ 54.567.034,00
SALDO *	\$ 36.884.570,00

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
No 01	Diciembre de 2021 y enero de 2022	\$ 45.753.381,00
No 02	Febrero de 2022	\$ 26.592.975,00
VALOR TOTAL PAGADO (**)		\$ 72.346.356,00

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron o ejercen la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE SUPERVISIÓN
MARIA LUCIA VILLALBA GOMEZ	06 /12/2021 a 04/08/2022
NICOLAS QUINTANA RAMIREZ	05 /08/ 2022 a 25/09/2022
GLORIA LEONOR MORENO DIMATÉ	26/09/2022 .- ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	PERIODO DE SUPERVISIÓN
MARIA ELELENA GAVIRIA MEJA	06/12/2021 a 23/01/2022
HUGO B JOAQUI Z	24/01/2022.-ACTUAL

En cumplimiento de mis funciones como apoyo a la supervisión, me permito establecer las siguientes consideraciones generales, de seguimiento al contrato de interventoría FP526-21 a cargo del ingeniero JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ:

Con el fin de establecer una actualización del informe de seguimiento al contrato de interventora FP526, se presentan a continuación dos etapas de evaluación:

A.- PERIODO CON CORTE A 18/11/22

1. Que, a la fecha, el contratista en mención y como respuesta a reiteradas solicitudes adelantas por parte de la supervisión y de su apoyo, ha presentado a la entidad los siguientes informes periódicos
 - 4 Informes mensuales, correspondientes a: diciembre, enero, febrero, marzo
 - 22 informes semanales, correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y septiembre
 - 19 Actas de comité, correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril
2. Que el contratista, para el mes de agosto, tramitó ante la entidad, las actas de costos parciales de interventoría No 01 y No 02, correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero
3. Que el contrato de interventoría fue suspendido el 26/04/22 y prorrogada dicha suspensión hasta 15/09/22

4. Que el apoyo a la supervisión el 30/08/22, en visita al sitio de las obras en compañía de la interventoría y del contratista de obra, verifican que las condiciones que dieron lugar a la suspensión han sido superadas y por tal razón, se confirma la reanudación de contrato para el día 16/09/22
5. Que el contrato de interventoría fue reiniciado el 16/09/22 y posteriormente prorrogado hasta el 28/11/22, por lo que, a la fecha de este informe, se encuentra en ejecución.

Una vez reiniciadas las labores de obra e interventoría y finalizado el mes de septiembre, la interventoría no presentó los informes periódicos, incluido los pendientes del mes de abril, por lo que la supervisión a cargo de Gloria Leonor Moreno, convocó a la interventoría, a una reunión de seguimiento para el día 03/10/22, (...) *"con el fin de tratar junto con la Dirección de Fondo Paz el estado de la ejecución de ambos contratos."*, citación que a solicitud del contratista, fue reprogramada para el 11/10/22

Se lleva a cabo una reunión de seguimiento el día 11/10/22 con la interventoría y el equipo jurídico de Fondo Paz liderado por el Dr. Diego Oswaldo León, donde se insiste por parte de la supervisora Gloria Leonor Moreno, de la entrega de las actas parciales de obra, así como también de las actas de costos de interventoría y los informes periódicos pendientes.

En el desarrollo de la reunión se establecen los siguientes compromisos (por parte de la interventoría, Numeral 8 del acta), a los que se establece los siguientes comentarios al nivel de cumplimiento del compromiso: total, parcial o no cumplido

COMPROMISO	OBSERVACION DEL CUMPLIMIENTO	
Radicación de acta parcial de obra correspondiente al 70.4%, de avance financiero.	. -Para el 10/10/22 la interventoría ya había radicado el acta de obra No 02 correspondiente a un avance financiero del 70.4%, la cual fue objeto de revisión y aprobación . -El acta No 02 fue objeto de observaciones que fueron subsanadas desde el 19 al 24 del 10/22.	Cumplido
Presentar para la primera semana de noviembre el acta parcial de obra al 90%	. -En los días 9, 10 y 11/11/22, se presentó para revisión, aprobación y tramite el acta de obra No 03, con la cual se alcanza un avance financiero de obra de 89.9%% ∴ El acta No 03 fue objeto de observaciones las cuales a la fecha no han sido subsanadas, consistente en anexar los soportes técnicos como son las carteras topográficas del manejo de volúmenes de los rellenos.	Cumplimiento Parcial

A 13 de octubre, presentación de informes	. - Este compromiso consiste en la entrega de los siguientes informes periódicos pendientes y en curso: . - Informes mensuales: abril, septiembre y octubre .- Informes semanales: 4 de octubre y 2 de noviembre	NO cumplido
---	--	-------------

Como se registra en la anterior cronología de seguimiento, a partir de la fecha de reinicio 16/09/22 hasta el 18/11/22, la interventoría ha cumplido con algunos entregables periódicos, así como también con la radicación para revisión, aprobación y trámite de las cuentas con las actas parciales de obra, dejando pendiente la entrega de los informes mensuales de interventoría y sus anexos

B.- PERIODO 18/11/22 A 20/12/22

1. Que, a la fecha, el contratista en mención y como respuesta a reiteradas solicitudes adelantas por parte de la supervisión y de su apoyo, ha presentado a la entidad los siguientes informes periódicos
 - 2 actas parciales de costos correspondientes a los meses de Marzo y Abril
 - 2 informes mensuales adjuntos a las actas, correspondientes a los meses de Marzo y abril
 - 8 informes semanal, correspondientes a los meses de Marzo y Abril.

El apoyo a la supervisión de interventoría, en el proceso de actualización del presente informe, ratifica lo ya enunciado en la primera evaluación, como sigue en los siguientes términos:

Lo anterior no se puede entender como un cumplimiento total y cabal de los compromisos adquiridos, ya que los informes periódicos, permiten a la supervisión establecer un nivel de seguimiento al avance técnico y administrativo de la obra en desarrollo, por lo que estos informes son fundamentales para la toma de decisiones oportunas.

El informe mensual de interventoría es un volumen que reúne el registro documental mensual del cumplimiento de obligaciones que presenta el contratista de obra y otro de interventoría, en el cual se documenta el seguimiento y verificación de las obligaciones del contratista, y de las suyas propias.

Para el caso del control de obra, le corresponde a la interventoría la documentación relativa al seguimiento técnico, ambiental, financiero, legal y administrativo del contrato de obra. Se entiende como un compendio de entregables donde se incluyen, entre otros, los informes periódicos (semanal, mensual), el seguimiento a la calidad de los materiales de la obra, el estado de los equipos, verificación de las calidades del personal y sus condiciones reglamentarias de seguridad social y del trabajo. Se incluye el seguimiento permanente a las modificaciones tanto jurídicas como financieras de la tal manera que se realice un adecuado control al debido equilibrio técnico-económico del proyecto.

Adicionalmente hace parte integral de su compromiso las entregas periódicas de información propia de la interventoría, consistente en el registro y verificación de su personal en ejercicio, los pagos de aportes parafiscales, contratos de personal, nominas, comprobantes de pago, documentación de verificación del control del contrato de obra (técnico, ambiental, administrativo y financiero) y demás documentos que sustenten la disposición de los recursos para ejercer la labor de interventoría

La omisión en la entrega oportuna de los informes periódicos por parte de la interventoría, trae como consecuencia que los desembolsos o pagos mensuales a la interventoría no sean también oportunos para ser entregados y tramitados ante la entidad contratante, por lo que se genera una cadena de incumplimiento de las obligaciones de las partes, que llevan a consecuencias administrativas de índole financiero para la entidad, tales como:

SECCIÓN 1. CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 17. Elaborar, suscribir y presentar al Fondo de programas especiales para la paz las respectivas actas de costos de interventoría. Previa presentación de las actas de costos se deberán entregar los contratos suscritos con el personal vinculado directamente en el proyecto. Harán parte de los documentos soportes del acta: las planillas de aportes de seguridad social y/o parafiscales del personal, comprobantes de pago del personal, informes de especialistas, soportes para cobro de costos indirectos, informes semanales, mensuales y final, según el caso.*
- 18. Presentar oportunamente los informes semanales, informes mensuales y el informe final, así como los demás informes y requerimientos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.*

SECCION 2

PRIMERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 3. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago*
- 4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae*

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE FONDO PAZ

- 3. Realizar los pagos al INTERVENTOR acorde a la forma de pago establecida y sujeta al PAC.*

III. CLAUSULAS NO CUMPLIDAS O PARCIALMENTE CUMPLIDAS EN LAS QUE SE FUNDAMENTA EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

A continuación, se describen las obligaciones contractuales incumplidas o parcialmente cumplidas por parte de la interventoría en las que se fundamente el presunto incumplimiento parcial:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O INCUMPLIDAS (en los periodos SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y a la fecha)	CUMPLIMIENTO Cumple: C No cumple: NC parcialmente: P
1. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, las normas vigentes que le sean aplicables y especificaciones técnicas, así como reportar oportunamente al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato o un presunto incumplimiento del mismo.	La interventoría no ha remitido sus informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar las exigencias al contratista de las obligaciones previstas en el contrato. .	NC
2. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, velando porque se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad.	La interventoría no ha remitido sus informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar el seguimiento de obligaciones al contratista, mediante un plan de inversiones, ruta crítica de obra en cronograma y programaciones obra	NC
3. Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar las recomendaciones y observaciones planteadas oportunamente.	NC
4. Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista de obra en virtud de contrato de obra y sus adendas del proceso de selección respectivo, la oferta presentada, y	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar el control y seguimiento de todas las obligaciones del contratista, donde	NC

los demás documentos que hagan parte integral del mismo.	se deben anexar y detallar en los formatos establecidos las obligaciones con las actividades o productos obtenidos. Por lo tanto, no se conoce con claridad el control y seguimiento adelantado por la interventoría para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra; lo anterior, dado a que no ha sido remitida oportunamente la información a la supervisión, ni los informes que den cuenta de ello.	
5. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de obra, garantizando la calidad de los materiales instalados y los trabajos realizados	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de obra, así como también los informes de laboratorio realizado a los materiales, subproductos y productos, de acuerdo a las normas técnicas de construcción Se desconocen las acciones adelantadas por la interventoría para el cumplimiento de esta obligación.	NC
6. Controlar que el contratista de obra cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente, para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar el control al contratista de la logística operativa, la infraestructura física adecuada, el recurso humano y equipos suficiente, así como m también del control a los permisos y licencias requeridas para adelantar las labores objeto del contrato No han sido remitidos oportunamente los soportes de cumplimiento de esta obligación, sumado a lo anterior, no se ha compartido con la supervisión las	NC

	hojas de vida del personal de obra, los cuales, a la fecha, ya deberían estar aprobados por la interventoría.	
7. Verificar respecto del contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato de obra, así como vigilar que el contratista de obra cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio y todas las demás aplicables al desarrollo de la obra	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar que el contratista de obra cumple con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, así como también que se apliquen las normas de seguridad industrial A la fecha, NO se han presentado reportes técnicos, donde se evidencien seguimientos a estas obligaciones del contratista	NC
8. Resolver oportuna y satisfactoriamente las consultas de índole técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, de todas las especialidades interdisciplinarias contempladas en el proyecto	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar la resolución oportuna y satisfactoriamente las consultas de índole técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, presentadas en la ejecución y desarrollo de las obras. La supervisión no conoce con exactitud las acciones adelantadas por la interventoría en cumplimiento de esta obligación.	NC
9. Aprobar el cronograma estimado de obra, programa de inversiones, las hojas de vida del personal, el listado del equipo requerido y análisis de precios unitarios, dentro de los cinco (5) días siguientes al acta de inicio.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar la aprobación de la reprogramación de obras debido a las modificaciones presentadas	NC
10. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de	NC

vigente respecto de las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos, utilización de recursos hídricos, aprovechamiento forestal, control de vectores de contaminación y demás aplicables al proyecto que estén a cargo del contratista	septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la explotación de materiales pétreos, utilización de recursos hídricos, aprovechamiento forestal y control de contaminación A la fecha, NO se han presentado reportes técnicos, donde se evidencien seguimientos a las obligaciones del contratista	
11. Realizar reuniones de seguimiento con el contratista de obra, por lo menos cada 8 días, de las cuales se presentarán actas de comité a la supervisión, en las cuales se establezcan los avances de obra respecto del cronograma aprobado y se definan los compromisos y cumplimiento de éstos hasta el recibo definitivo de la obra.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar la realización periódica de reuniones de seguimiento con el contratista de obra, las cuales deben quedar consignadas en los formatos establecidos de actas de comité	NC
12. Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios no previstos y las actas de mayores y menores cantidades que se requieran.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar la aprobación de Análisis de Precios Unitarios no previstos y las actas de mayores y menores cantidades	NC
13. Revisar las solicitudes de prórrogas, adiciones y modificaciones al contrato de obra, emitir concepto y presentarlo al supervisor del contrato y emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión del contrato de obra y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y, así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y reinicio del contrato de obra	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, habiéndose suscrito el acta de reinicio	C

14. Verificar, aprobar, elaborar y presentar al Fondo de programas Especiales para la Paz las respectivas actas parciales y final de obra. Harán parte de cada acta parcial de obra: memorias de cálculo, informes semanales y mensuales, registros fotográficos, las planillas de pago de seguridad social del personal en obra, acta de modificación en donde aplique: Harán parte del pago final: acta final de obra, acta de recibo definitivo y a satisfacción de las obras, planos récord, manual de mantenimiento, paz y salvos de pago a proveedores y personal vinculado que prestaron los servicios en la ejecución de la obra, informe final del contratista, así como los demás informes técnicos que requiera la interventoría y la supervisión.	. -El 08/12/22 presento al acta final de obra para revisión y formulación de observaciones las cuales fueron subsanadas el 17/12/22 .-	C
15. Informar oportunamente y por escrito al Fondo de Programas Especiales para la Paz cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	A la fecha, NO se han presentado reportes técnicos, donde se evidencien seguimientos a circunstancias que afecten la ejecución del contrato.	NC
16. Cumplir con los perfiles de recurso humano requerido, conformar los equipos de trabajo, brindando los elementos aprobados según la oferta, para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de sus actividades. Así como disponer de los recursos humanos y físicos en caso de requerir implementar un plan de contingencia	A la fecha, NO se han presentado reportes de interventoría donde se notifique al contratante de modificaciones o cambios en los recursos humanos y físicos ofertados.	C
17. Elaborar, suscribir y presentar al Fondo de programas especiales para la paz las respectivas actas de costos de interventoría. Previa presentación de las actas de costos se deberán entregar los	El 20/12/22 la interventoría presenta el acta de costos del periodo de MARZO y ABRIL, para su revisión, aprobación y tramite por parte de la supervisión .-Por lo anterior, continuaría pendiente de este compromiso, las	NC

contratos suscritos con el personal vinculado directamente en el proyecto. Harán parte de los documentos soportes del acta: las planillas de aportes de seguridad social y/o parafiscales del personal, comprobantes de pago del personal, informes de especialistas, soportes para cobro de costos indirectos, informes semanales, mensuales y final, según el caso.	actas parciales de interventoría de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE. y NOVIEMBRE	
18. Presentar oportunamente los informes semanales, informes mensuales y el informe final, así como los demás informes y requerimientos que le sean solicitados por el supervisor del contrato	. - El 9/10/22, remite los informes semanales: No 21: del 16 al 25 de septiembre No 22: del 26 al 02 de octubre .- Por lo anterior, continuaría pendiente la entrega de 4 informes semanales de OCTUBRE y 4 informes semanales de NOVIEMBRE	P
19. Llevar en sitio, en conjunto con el contratista, un libro de obra, donde se atienda y resuelvan de manera técnica las dudas, inquietudes, situaciones o consultas que se presenten en el desarrollo de los trabajos de obra. Al finalizar el proyecto se debe anexar en el informe final la bitácora en original.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde se anexa copia del libro de obra. A la fecha, NO se han presentado reportes técnicos, donde se evidencien seguimientos en bitácora la ejecución del contrato	NC
20. Verificar y aprobar el plan de aplicación del protocolo de seguridad del contratista (PAPSO), su socialización ante las entidades territoriales y la ARL; posteriormente realizar el control y seguimiento de la implementación del mismo y proceder con su pago acorde con las cantidades consumidas dentro del periodo de ejecución, sin sobre pasar el rubro que corresponde a un Monto Agotable.	. - Esta actividad se verifico con la entrega del acta ultima de contrato de obra.	C
21. Recibir la obra, una vez finalizada y elaborar el acta de recibo definitivo del contrato de	Actividad ejecutada	C

obra y el Informe final de Interventoría.		
22. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de las obras e informar oportunamente a Fondo Paz las alertas al respecto	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los informes financieros realizados a la obra	NC
23. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar la solución de diferencias presentadas en obra No se han enviado a la entidad los soportes que corroboren las acciones adelantadas por la interventoría en cumplimiento de esta obligación.	NC
24. Llevar en un archivo ordenado cronológicamente la correspondencia, las actas de las reuniones, los pagos y demás documentos que se produzcan en desarrollo del proyecto.	La interventoría no ha remitido los informes mensuales de septiembre, octubre y noviembre, donde vienen relacionados los soportes documentales que permiten evidenciar el archivo y control de correspondencia actas de reunión y pagos, a la ejecución del contrato.	NC
25. Coordinar con el contratista la entrega del proyecto a la entidad correspondiente, junto a toda la documentación técnica que sea necesaria, mediante acta de entrega y recibo a satisfacción del proyecto.	Actividad pendiente	NA
26. Prestar apoyo a la Supervisión para resolver las peticiones y reclamos que presente el contratista, de manera eficiente y oportuna.	A la fecha, NO se han presentado reportes donde se evidencien apoyo a la supervisión a peticiones y reclamos	C
27. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación de los contratos de obra e interventoría del proyecto	Actividad pendiente	NA

28. Todas aquellas requeridas para cumplir con el objeto contractual y que no se encuentren descritas en las obligaciones anteriores.		
---	--	--

Finalmente, y dando cumplimiento a mis obligaciones, me permito informar el presunto incumplimiento parcial, que se puede estar presentando del contrato No. FP-526 de 2021, por los hechos aquí narrados durante la ejecución de los contratos de interventoría, y solicito que desde Fondo Paz se estudie y se proceda con la estrategia de tipo jurídico que a bien tenga a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, o se determine si se debe proceder a las instancias jurídicas y judiciales pertinentes para llevar a cabo los procesos necesarios por presuntos incumplimientos de los contratos.

Cordialmente,


 HUGO B. JOAQUÍN ZUÑIGA
 Apoyo a supervisión